

## Cuadro de actividades – Meta 2

### Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial

La entidad responsable de la asistencia técnica y la evaluación del cumplimiento de la Meta 2 es el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos.

Para cumplir la Meta 2, las municipalidades deben alcanzar el puntaje mínimo establecido en el Cuadro de actividades, de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación:

Actividad	Descripción	Valla mínima					Medio de verificación	Fecha de cumplimiento	Puntaje				
		A	B	C	D	E			A	B	C	D	E
<b>Actividad 1:</b> Incremento de la efectividad corriente del Impuesto Predial	Incrementar la efectividad corriente de la recaudación del Impuesto Predial.	Ver Anexo 1	No aplica	Ver Anexo 1	Ver Anexo 1	No aplica	Resolución de Alcaldía <sup>1/</sup> remitida al correo meta2_actividad1@mef.gob.pe	31 de julio	70	-	70	70	-
							Registro de información para el cálculo de la efectividad corriente del Impuesto Predial en el Sistema de la Meta Predial	31 de diciembre					
<b>Actividad 2:</b> Incremento de la recaudación del Impuesto Predial	Incrementar la recaudación total del Impuesto Predial 2019 en un porcentaje determinado respecto del año 2018.	No aplica	23%	No aplica	No aplica	No aplica	Registro de información sobre recaudación del Impuesto Predial en el Sistema Integrado de Administración Financiera	31 de diciembre	-	70	-	-	-
<b>Actividad 3:</b> Registro de información sobre la administración y gestión del Impuesto Predial en el Sistema de la Meta Predial	Registrar la información cualitativa y cuantitativa sobre la administración y gestión del Impuesto Predial.	Registro del 100% de los campos solicitados en el Sistema de la Meta Predial					Información registrada en el Sistema de la Meta Predial en las secciones: (i) cuestionario; y, (ii) estadísticas tributarias	31 de julio	20	20	20	20	80
							Información registrada en el Sistema de la Meta Predial en la sección de estadísticas tributarias	31 de diciembre	10	10	10	10	20
Puntaje mínimo para cumplir la meta									80 PUNTOS				
Puntaje máximo									100 PUNTOS				

<sup>1/</sup> La Resolución de Alcaldía debe consignar información del Impuesto Predial referida a: i) emisión inicial del año 2018, ii) recaudación corriente del año 2018, iii) emisión inicial del año 2019, iv) recaudación corriente del primer semestre del año 2019.

**Anexo 1: Porcentaje de efectividad corriente requerido para el cumplimiento de la actividad 1, según el nivel de efectividad corriente reportada en el año 2018 (Municipalidades tipo A, C y D)**

Efectividad corriente 2018	Valla 2019	Efectividad corriente 2018	Valla 2019
Hasta 10%	22,8%	56%	62,1%
11%	23,7%	57%	63,0%
12%	24,5%	58%	63,8%
13%	25,4%	59%	64,7%
14%	26,2%	60%	65,5%
15%	27,1%	61%	66,4%
16%	27,9%	62%	67,2%
17%	28,8%	63%	68,1%
18%	29,7%	64%	69,0%
19%	30,5%	65%	69,8%
20%	31,4%	66%	70,7%
21%	32,2%	67%	71,5%
22%	33,1%	68%	72,4%
23%	33,9%	69%	73,2%
24%	34,8%	70%	74,1%
25%	35,6%	71%	74,9%
26%	36,5%	72%	75,8%
27%	37,3%	73%	76,6%
28%	38,2%	74%	77,5%
29%	39,0%	75%	78,3%
30%	39,9%	76%	79,2%
31%	40,8%	77%	80,1%
32%	41,6%	78%	80,9%
33%	42,5%	79%	81,8%
34%	43,3%	80%	82,6%
35%	44,2%	81%	83,5%
36%	45,0%	82%	84,3%
37%	45,9%	83%	85,2%
38%	46,7%	84%	86,0%
39%	47,6%	85%	86,9%
40%	48,4%	86%	87,7%
41%	49,3%	87%	88,6%
42%	50,2%	88%	89,5%
43%	51,0%	89%	90,3%
44%	51,9%	90%	91,2%
45%	52,7%	91%	92,0%
46%	53,6%	92%	92,9%
47%	54,4%	93%	93,7%
48%	55,3%	94%	94,6%
49%	56,1%	95%	95,4%
50%	57,0%	96%	96,3%
51%	57,8%	97%	97,0%
52%	58,7%	98%	98,0%
53%	59,6%	99%	99,0%
54%	60,4%	100%	100,0%
55%	61,3%		

Nota: La efectividad corriente del año 2018 se redondea en porcentaje sin decimales. La valla de efectividad corriente 2019 se redondea en porcentaje a un decimal.